

Informe de Auditoría Especial
Auditoría No. 19
Fecha auditoría: 14 de agosto a 16 de septiembre de 2015

Tipo de auditoría Especial
Fecha del informe 14 de diciembre de 2015
Código Informe de Auditoría CIMEN 2015 -19

Macroproceso Auditado Gestión de Servicios TIC

Aspecto auditado Auditoría Especial a contratos de Tecnología
Período auditado

Contratos Auditados:

Contrato 1302 de 2013
 Contrato 955 de 2012
 Contrato 916 de 2014

Evaluación General de la Auditoría

Lista de Destinatarios	
Nombre	Cargo
Francisco Javier Pulido Fajardo	Jefe de Oficina de Tecnología
Luz Karime Jaimes Bonilla	Jefe Subdirección de Contratación

Datos de Contacto de los auditores	
Nombre	Cargo
Roberto Ochoa Uribe	Control interno - Experto en contratación
Ana Milena Contreras	Control Interno - Experta en Tecnologías de la Información
Monica Gonzalez Moreno	Control interno - Profesional de Apoyo en Sistemas

1. Objetivo

Efectuar auditoría especial a contratos supervisados por la oficina de Tecnología, verificando que cumplan con los requisitos establecidos en el proceso de contratación e Interventoría y el de Gestión de Servicios TIC.

2. Alcance

Se efectuó la revisión de las etapas precontractuales y contractuales de los contratos 1302 de 2013, 955 de 2012 y 916 de 2014, así como los informes de supervisión.

3. Metodología

La metodología utilizada para adelantar la auditoría consistió en:

- Solicitar información relacionada con los contratos 1302 de 2013, 955 de 2012 y 916 de 2014.
- Revisión de la documentación suministrada por la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información.
- Evaluación de controles para los contratos objeto de auditoría
- Identificar y documentar las oportunidades de mejora en los respectivos papeles de trabajo
- Emitir el informe preliminar
- Revisar la pertinencia de las observaciones formuladas por la líder del grupo Auditor en conjunto con la Jefe de la Oficina de Control Interno.
- Presentación del Informe Preliminar al responsable del Macroproceso.
- Emisión del Informe Definitivo de la Auditoría.

4. Criterios de auditoría

- Contratos Interadministrativo 1302 de 2013, suscrito entre el MEN y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. Objeto: *Adquirir una solución tecnológica para la integración, consolidación, administración y consulta de los procesos internos y externos de las oficinas que comprende la secretaria general del Ministerio de Educación Nacional (procesos administrativos y contables), a través del uso de una herramienta de software que asegure la disponibilidad de la información de manera oportuna, eficaz, veraz*

y de calidad.

- Contrato No 955 de 2012, Suscrito entre el MEN y MDSL Distribuciones & CIA Ltda. Objeto: *Adquisición, implementación y puesta en funcionamiento de una Solución de software para un sistema Unificado de Gestión para el monitoreo, administración, seguimiento, operación y soporte de la solución tecnológica del Ministerio de Educación Nacional.*
- Contrato No 916 de 2014, suscrito entre el MEN y TMS CORPORATION SAS. Objeto: *Mantenimiento de las licencias de la plataforma de gestión tracking and management system TMS, a través de una bolsa de horas para desarrollos.*
- Ficha técnica **A-FT-CN-CO-02-01** Supervisión y/o Interventoría del Contrato convenio u orden de aceptación de oferta

5. Fuentes de Información

a. Documentación Consultada:

- Documentación suministrada por la la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información.
- Soportes de los contratos suministrados por la Subdirección de Contratación
- Investigaciones propias del equipo Auditor

b. Funcionarios Entrevistados:

- Fernando Bonilla Jefe Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información
- Nathalie Jimenez Profesional Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información

6. Limitaciones

No se presentaron limitaciones en la ejecución de la auditoría.

7. Fortalezas (Principales Conformidades)

Se evidenció que el Jefe de Oficina de Tecnología y Sistemas de la Información realiza actividades de autoevaluación y se encuentra con disposición de realizar planes de mejoramiento para enmendar los hallazgos encontrados con el fin de minimizar sus efectos y detectar los responsables de problemas evidenciados.

8. Resultados de la Auditoría

Ref.	Proceso	Hallazgos	Recomendaciones
OM 001	Gestión de Servicios TIC Subdirección de Contratación	<p>CONTRATO 1302 DE 2013 (08-11-13)</p> <p>Se evidenció que el estudio previo del Contrato 1302 de 2013 suscrito con UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. que tiene por objeto “adquirir una solución tecnológica para la integración, consolidación, administración y consulta de los procesos internos y externos de las oficinas que comprende la Secretaría General del Ministerio de Educación Nacional (Procesos administrativos y contables) a través del uso de una herramienta de software que asegure la disponibilidad de la información de manera oportuna, eficaz, veraz y de calidad” presentó las siguientes falencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inadecuado dimensionamiento del proyecto de Implantación. El proyecto fue contratado para un periodo de siete (7) meses, el cual tuvo que ser adicionado en dos oportunidades, la primera una adición de tiempo por cinco (5) meses y la segunda adición fue en tiempo y dinero por un periodo de cuatro (4) meses y un valor de 1.224.343.396 pesos y al finalizar el plazo con adiciones solo se ejecutó el 74% del total de obligaciones. Adicionalmente no se contempló la fase de acompañamiento en la salida a producción del sistema, debido a que la estabilización de una salida a producción de una solución SAP puede tardar hasta 12 meses y se requiere contar con el personal con el conocimiento y experiencia para la realización de los ajustes al sistema. 	<p>Realizar para toda clase de contratos, incluidos los interadministrativos estudios del sector que sirvan como parámetro para determinar el valor y las mejores condiciones en que se debe pactar el mismo.</p> <p>Remitir a la Secretaria General para que se inicien las respectivas investigaciones disciplinarias.</p>

- No se evidencia la existencia de un estudio previo que permita comparar diferentes herramientas de Integración de Datos (En Colombia existen al menos 15 soluciones ERP diferentes en el Mercado <http://www.guiadesolucionestic.com/sistemas-de-informacion/sistemas-erp/sistemas-erp-soluciones-integrales>), ni un estudio de mercado sólido (Solo se atendieron dos cotizaciones, pero en el mercado Colombiano existen más de 12 Partners Gold implementadores de SAP <http://www.sap.com/latinamerica/partners/search/index.html>) que permitiera indicar el tipo de herramienta de Gestión Empresarial - ERP más apropiada para Gobierno y para el ministerio y no una selección específica por la herramienta SAP especialmente en entidades de Gobierno.
- Se evidenció que el proyecto tuvo un cambio en el alcance de la implementación de 37 funcionales adicionales de las 98 que ya se tenían dispuestas para la subdirección de talento humano, y 29 funcionalidades adicionales de las 64 que ya se tenían previstas para la subdirección de gestión financiera. Dicho cambio en el alcance claramente impactaría directamente el máximo de horas adicionales pactadas con el proveedor y haría que se comprometiera el logro del cierre del proyecto en el tiempo de ejecución de siete (7) meses y de los cinco (5) adicionales de prórroga. Siendo necesario dada las circunstancias de cierre del proyecto realizar una nueva prórroga por cuatro (4) meses para dar cierre al proyecto.

Exposición potencial:

Al no realizar el debido estudio previo, se vulnera lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2015 (vigente en el momento de la contratación) que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El

		<p>resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.</p> <p>Tipo de hallazgo: Oportunidad de Mejora</p> <p>Calificación del hallazgo: Critico</p>	
OM 002	<p>Gestión de Servicios TIC</p> <p>Subdirección de Contratación</p>	<p>INTERVENTORIA CONTRATO 1302 DE 2013</p> <p>Se evidencio que no se designó una interventoría externa del contrato o un apoyo a la supervisión del mismo considerando la especialidad de la contratación; toda vez que en la planta de personal no existía personal con el suficiente grado de especialidad para realizar la correspondiente supervisión. Se designaron dos (2) supervisores sin distribuir sus funciones y sin las competencias suficientes para realizar el seguimiento de este contrato.</p> <p>Exposición Potencial:</p> <p>14.3 Perfil del supervisor: La designación del supervisor, debe recaer en un funcionario(a) de la entidad que tenga la formación profesional y los conocimientos necesarios para llevar a cabo la labor. Adicionalmente, las labores de supervisión deben corresponder y guardar concordancia con las funciones consagradas en el manual de funciones y competencias laborales vigente.</p> <p>En los estudios y documentos previos se establecerá con claridad la formación profesional y las condiciones que debe reunir el funcionario(a) que deba ser designado como supervisor del futuro contrato.</p> <p>Teniendo en cuenta la complejidad de la supervisión, la entidad para cada caso, evaluará la conveniencia de contratar apoyos a la supervisión.</p>	<p>Designar supervisores que cuenten con la formación profesional y los conocimientos necesarios para llevar a cabo la labor. En caso de no existir uno en la planta de personal con este perfil, se recomienda contratar una interventoría externa especializada o apoyo a la supervisión con los conocimientos específicos que colaboren al servidor en el desempeño de su función.</p>

		<p>Tipo de hallazgo: Oportunidad de mejora</p> <p>Calificación del hallazgo: Critico</p>	
OM 003	<p>Gestión de Servicios TIC</p> <p>Subdirección de Contratación</p>	<p>CONTRATO 955 DE 2012</p> <p>En el Contrato 955 de 2012 que tiene por objeto la adquisición, implementación y puesta en funcionamiento de una solución de Software para un Sistema Unificado de Gestión para el monitoreo, administración, seguimiento, operación y soporte de la solución tecnológica del Ministerio de Educación Nacional. (Valor: \$967.219.600), se evidenció que en el informe final se registró un cumplimiento del 100% de las obligaciones, sin embargo de conformidad con el reporte suministrado con por el jefe de la oficina de tecnología (ing. Fernando Bonilla) no se encuentran instaladas las licencias.</p> <p>Exposición Potencial:</p> <p>Incumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, según el cual el supervisor está en la obligación de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato y su incumplimiento será sancionado de conformidad con el régimen disciplinario aplicable.</p> <p>Tipo de hallazgo: Oportunidad de mejora</p> <p>Calificación del hallazgo: Critico</p>	<p>Frente a esta situación se recomienda citar al contratista para que entregue las correspondientes licencias, y en caso de que no logre este objetivo, en el acta de liquidación realizar los respectivos ajustes y remitir a la Secretaria General para que inicie las respectivas investigaciones disciplinarias.</p>
OM 004	<p>Gestión de Servicios TIC</p> <p>Subdirección de</p>	<p>CONTRATO 916 DE 2014</p> <p>El Contrato 916 de 2014 que tiene por objeto el mantenimiento de las licencias de la plataforma de gestión tracking and management system TMS, través de una bolsa de horas para desarrollos. Por valor de \$184.596.600,00</p>	<p>Generar acciones preventivas que sirvan para que los supervisores certifiquen lo efectivamente ejecutado por el contratista.</p>

	Contratación	<p>En este contrato se evidencia que el 23 de diciembre de 2014, el supervisor certificó que existía una ejecución del 68% y aparece de igual forma que el 22 de diciembre se suscribió certificado de cumplimiento y trámite de pago por el 100% del valor del contrato. Por lo anterior no es claro si el contratista dio cumplimiento total al contrato.</p> <p>Exposición Potencial:</p> <p>El supervisor de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 está en la obligación de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato y su incumplimiento será sancionado de conformidad con el régimen disciplinario aplicable.</p> <p>Tipo de hallazgo: Oportunidad de mejora</p> <p>Calificación del hallazgo: Critico</p>	Remitir a la Secretaria General para que se inicien las respectivas investigaciones disciplinarias.
--	--------------	--	---